



**ACTA NUMERO DOS.-** Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad a las trece horas del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. \_\_\_\_\_ y Presidida por la señora

Síndico Municipal, Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Regidores Propietarios en su respectivo Orden: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señora Sindica Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

Y en base al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, la señora Síndico Suple al señor Alcalde Municipal, quien estará ausente.

Así mismo la señora Síndico Municipal será suplida por la señora Mirna Isabel Quijano Cardona, quien le suplirá de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

**ACUERDO NUMERO UNO. Construcción de Vivienda en Barrio la Cruz en Conjunto con el Ministerio de Vivienda.** Visto el perfil con referencia

elaborado por la Unidad de Proyectos Municipales, proyecto que tendrá un costo de \$3,147.83 dólares de los Estados Unidos de América. para el mencionado proyecto se ha realizado un convenio con el ministerio de Vivienda, para el cual el Ministerio ha realizado donación de materiales para la construcción de la vivienda, y la alcaldía asumirá como contrapartida brindar los servicios de mano de obra, beneficiando así a una familia de escasos recursos económicos, en este caso a la familia de la señora \_\_\_\_\_, y siendo ella una persona beneficiada del programa Nacional de Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos", y amparados en el artículo 68 del Código Municipal, considerándose el proyecto de grave necesidad para la ciudadana, el Concejo Municipal con la atribuciones conferidas por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el PROYECTO "Construcción de Vivienda en Barrio la Cruz en conjunto con Ministerio de Vivienda" por un valor de \$ 3,147.83 dólares de los Estados Unidos

de América, el cual consiste en una contrapartida con el Ministerio de Vivienda para mano de obra, proyecto que se realizara por administración. Facúltese a UACI para que realice el proceso correspondiente. Facúltese a Tesorería para que erogue de Fondo Común la cantidad de \$3,147.83 dólares de los Estados Unidos de América. Nómbrase como administrador del Proyecto a la Ing.

y como supervisor al Ing.

**NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS.** Publicación de Edicto, predio urbano, Barrio el Centro, San Juan Opico. Vista la solicitud de erogación de fondos presentada por el Lic. Jefe del departamento Jurídico Municipal.

**CONSIDERANDO:**

I- Que el Municipio de San Juan Opico, se encuentra tramitando ante el Juzgado de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, las Diligencias Judiciales de Titulación de Propiedad del predio urbano situado en Barrio El Centro, Parque Central, clasificadas con referencia número

II- Que de conformidad al Art. 3 de la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos, se debe mandar a publicar por tres veces edictos en el Diario Oficial, y siendo que el Juzgado ha emitido el edicto correspondiente, el cual se agrega adjunto a la presente, solicitó atentamente se autorice erogar hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para la publicación del mismo, y así poder darle impulse al proceso judicial.

Por lo que el Conejo Municipal por las Facultades Conferidas Por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA:

- a) Autorizar la erogación de hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para la publicación del mismo;
- b) Autorizar a la Tesorera Municipal para hacer la erogación del referido monto, de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO TRES.** Publicación de Edicto, predio urbano Barrio el Calvario. Vista la solicitud de erogación de fondos presentada por el Lic. Jefe del departamento Jurídico Municipal.

**CONSIDERANDO:**

I- Que el Municipio de San Juan Opico, se encuentra tramitando ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, las Diligencias Judiciales de Titulación de Propiedad del predio urbano situado en Barrio El Calvario, en donde se encuentra las canchas de basquetbol y área de esparcimiento, clasificadas con referencia número

II- Que de conformidad al Art. 3 de la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos, se debe mandar a publicar por tres veces edictos en el Diario Oficial, y siendo que el Juzgado ha emitido el edicto correspondiente, el cual se agrega adjunto a la



presente, solicito atentamente se autorice erogar hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para la publicación del mismo, y así poder darle impulso al proceso judicial.

Por lo que el Concejo Municipal por las Facultades Conferidas Por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA:

- c) Autorizar la erogación de hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para la publicación del mismo en el Diario Oficial.
- d) Autorizar a la Tesorera Municipal para hacer la erogación del referido monto, de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE**

#### **ACUERDO NUMERO CUATRO.**

##### **CONSIDERANDO:**

I- Que según el Acuerdo Número UNO del Acta Número TREINTA Y TRES, de la sesión del Concejo Municipal, celebrada el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobaron los Estatutos y se le otorgó la calidad de persona jurídica a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, sin embargo en el expresado acuerdo quedó consignado la denominación de tal Asociación como "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

II- Tomando en cuenta el error existente se debe rectificar dicho acuerdo, en el sentido que la persona jurídica se denomina ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, BARRIO EL REFUGIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Por lo que a ustedes con todo respecto SOLICITO: a) Rectificar el Acuerdo Número UNO del Acta Número TREINTA Y TRES, de la sesión del Concejo Municipal, celebrada el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, en el sentido de aprobar los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, BARRIO EL REFUGIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; y b) Otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, BARRIO EL REFUGIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Por lo tanto el Concejo Municipal por las facultades conferidas por Ley POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Rectificar el Acuerdo Número UNO del Acta Número TREINTA Y TRES, de la sesión del Concejo Municipal, celebrada el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, en el sentido de aprobar los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL EDEN, BARRIO EL REFUGIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. b) Otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL

COLONIA EL EDEN, BARRIO EL REFUGIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN  
OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. NOTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO. Solicitud de Jefa del REF.**

Vista la solicitud de la Licda. Jefa del REF, en la cual solicita se le autoricen fondos para la compra de pasteles de bodas, que como ya es costumbre se comparte en los matrimonios realizados como Alcaldía para agasajar a los contrayentes, por lo tanto, el gasto asciende a \$ 720.00 dólares por 24 pasteles a \$30.00 cada uno para 24 fechas de bodas del cual se deja la calendarización en dicha solicitud, siendo estos realizados cada 15 días. Por lo tanto, el Concejo Municipal con las atribuciones conferidas por Ley POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar \$720.00 dólares de los Estados Unidos de América para 24 pasteles uno por cada fecha de boda realizada en el presente año 2022 siendo estas 24 fechas con un costo unitario por pastel de \$30.00. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. Facultar a Tesorería para la erogación de monto aprobado de FONDO COMUN. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS. Solicitud de la Licda.**

Vista la solicitud de la Licda. Tesorera Municipal, en la cual solicita se le autorice la compra de especies municipales, de acuerdo a la necesidad que se tiene mes a mes, para todo el año 2022, y que estima según la media del año 2021, que el gasto para dichas especies municipales es de \$2,500 a \$3,500 Dólares de los Estados Unidos de América. Y que en la nueva modalidad de pago las compras de especies municipales deben hacerse de contado, Por lo tanto, el Concejo Municipal con las Facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) Autorizar a tesorería municipal para que realice la compra de Especies Municipales, por un monto de \$3,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América mensualmente para el presente año 2022, a la Dirección General de Tesorería, de FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE. Solicitud de autorización de descarga de activos.**

Vista la solicitud del Señor encargado de Activo Fijo Municipal, en la cual solicita autorización del Concejo Municipal para realizar baja y descarta de bienes de la Unidad de Planificación Técnica, de lo cual se corrobora que cumple con lo establecido en el instructivo de bienes muebles e inmuebles de la comuna, de conformidad a los artículos 4 y 4.1, por aquellos bienes que cumplen con obsolescencia, desgaste, deterioro y otros. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por **UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la baja o descarga de los activos presentados en anexo por el Sr.** Encargado de activo Fijo de acuerdo a lo establecido en instructivo de Bienes muebles e inmuebles de esta comuna, previa acta de verificación. **NOTIFIQUESE.**



### **ACUERDO NUMERO OCHO. Solicitud de Unidad de Servicios Municipales.**

Habiendo recibido la solicitud de del señor jefe de la Unidad de desechos Sólidos, donde informa que el Sr. ha dejado de prestar los Servicios de Recolección de Basura desde el día 31 de diciembre 2021. Debido a desperfectos mecánicos en su Unidad de Trabajo el cual no puede reparar, de igual manera el Señor ha dejado de prestar el servicio desde el día 3 de enero del 2022, ya que no está conforme con el valor que se le paga por los servicios prestados. de igual manera informa que la municipalidad que se está teniendo tardanza en la recolección en el municipio y que las comunidades afectadas están pidiendo se reestablezcan los servicios .por lo tanto como unidad y que de acuerdo al art 72 de Ley LACAP, literal e y art. 73 se emita acuerdo de calificación de urgencia para poder contratar 3 camiones en sustitución de los ya mencionados con un pago al dueño de \$55.00 Dólares de los Estados Unidos de América por viaje a partir del día 22 de enero del año en curso .Por lo Tanto el Concejo Municipal de conformidad al artículo 19 literal 4 del Código Municipal” ,LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS---“y por la urgente necesidad de prestar el servicio en mención para cuidar de la Salud de los Habitantes del Municipio en base al ARTICULO 73 LACAP ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la contratación con calificación de urgencia de conformidad al artículo 72 y 73 de LACAP, de 3 camiones recolectores de desechos Sólidos ,pagando al proveedor del servicio el valor de \$ 55.00 dólares por viaje de acuerdo a las especificaciones de tonelaje actuales o requeridas por la comuna para un periodo de tres meses. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente de contratación por licitación posterior a la terminación de los tres meses aprobados en mención. Facultar a Tesorería para que erogue los pagos correspondientes por \$55.00 dólares por viaje, por prestación de servicios solidos a los proveedores, de **FONDO COMUN. NOTIFIQUESE** .

### **ACUERDO NUMERO NUEVE. Solicitud de autorización de pruebas Covid para empleados municipales.**

Vista la solicitud del jefe de Recursos Humanos, Ing. quien manifiesta que ante el elevado número de casos reportados de empleados municipales, con Covid 19 positivo, y ante la posibilidad de que dicho número se incremente por los nexos epidemiológicos; esta Municipalidad, en base al artículo 4 numeral 5, que establece que compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; de igual manera, las disposiciones generales contempladas en el artículo 65 de la LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, que establece la aplicación de planes de emergencia y evacuación. y dado que el viernes 14 de enero del presente año el Concejo aprobó aprobaron 50 pruebas a realizarse en el Laboratorio NOVALAB, en donde resultaron 15 empleados positivos y ante el repunte de síntomas de los nexos epidemiológicos, se solicita seguir haciendo las respectivas pruebas, con el objetivo de seguir operando en la Municipalidad. Por lo tanto el Concejo municipal por UNANIMIDA ACUERDA: I) Aprobar la erogación

para 50 pruebas COVID-19, para empleados municipales, por el valor de \$ 15.00, cada una, las cuales se realizarán en el Laboratorio NOVALAB de San Juan Opico, será de obligatorio cumplimiento se la realicen los empleados de las unidades con casos positivos, con el fin de contener la propagación del virus, al demás personal de la Municipalidad. II) Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realicen el monitoreo respectivo del manejo de los nexos epidemiológicos de los empleados. III) Autorizar a la UACI para que realice el procedimiento correspondiente. IV). Autorizar a la Tesorera Municipal, para que al contar con el proceso de la UACI Erogue el pago correspondiente a favor del laboratorio de Fondo Común. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIEZ. Solicitud UATM, PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** Visto el informe de Inspección remitido al Concejo Municipal, por el Lic. Jefe de UATM de esta municipalidad, relacionado con la solicitud de aprobación de permiso para venta de Bebidas Alcohólicas ,realizada por representante Señor apoderado Legal y Administrativo del de la Sociedad Calleja S.A de C.V para establecimiento Súper Selectos El Encuentro Opico, con modalidad de venta para llevar no trasegado, establecimiento ubicado en Centro Comercial El Encuentro ,Local Ancla, Col Oscar Osorio, Pol 2, lote 5, San Juan Opico ,para lo cual mediante inceptión realizada por un Inspector de Catastro , quien constato que dicho establecimiento no incurre en ninguna de las prohibiciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan Opico, y que el lugar cuenta con instalaciones necesarias ,medidas de higiene y rotulacion ,área de parqueo y seguridad y no se encuentran no iglesias ni parques a 200 metros a su alrededor por lo tanto se **RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD**, ante lo cual este Colegiado Por **Unanimidad ACUERDA : Aprobar la solicitud** hecha por el Señor Juan Carlos Callejas Hakker, apoderado Legal y Administrativo del de la Sociedad Calleja S.A de C.V para establecimiento Súper Selectos El Encuentro Opico, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan Opico . Comisionese a jefe de UATM para notificar al interesado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE. Solicitud UATM.SOLICITUD DE PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** Visto el informe de Inspección remitido al Concejo Municipal, por el Lic. Jefe de UATM de esta municipalidad, relacionado con la solicitud de aprobación de permiso para venta de Bebidas Alcohólicas ,realizada por representante Señor apoderado Legal y Administrativo del de la Sociedad Calleja S.A de C.V para establecimiento Súper Selectos Marsella, con modalidad de venta para llevar no trasegado, establecimiento ubicado en Centro Comercial Marsella, KM 34.5 San Juan Opico ,La Libertad ,para lo cual mediante inceptión realizada por un Inspector de Catastro , quien constato que dicho establecimiento no incurre en ninguna de las prohibiciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan



Opico, y que el lugar cuenta con instalaciones necesarias ,medidas de higiene ,rotulación ,área de parqueo y seguridad y no se encuentran no iglesias ni parques a 200 metros a su alrededor por lo tanto se **RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD**, ante lo cual este Colegiado Por **Unanimidad ACUERDA : Aprobar la solicitud** hecha por el Señor \_\_\_\_\_ apoderado Legal y Administrativo del de la Sociedad Calleja S.A de C.V para establecimiento Súper Selectos Marsella, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan Opico . Comisionese a jefe de UATM para notificar al interesado. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE. Solicitud de Jóvenes Embajadores de Cristo Iglesia Enmanuel Asambleas de Dios.** En la solicitan ayuda ya el próximo 29 de enero de 2022 se llevará a cabo el evento para la Juventud EDC (Embajadores de Cristo) de toda la zona de Santa Ana en el Estadio Oscar Alberto Quiteño desde las 3.00 de la tarde en adelante y queremos pedir apoyo de dos buses para llevar a los jóvenes de las diferentes iglesias de San Juan Opico. y siendo competencia Municipal según el artículo cuatro numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la cantidad de \$300 dólares de los Estados Unidos de América, para la contratación de dos Buses a petición de los Jóvenes Embajadores de Cristo Iglesia Enmanuel Asambleas de Dios. Facultar a AUCI para que realice el proceso correspondiente Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad aprobada. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE. Solicitud de la Iglesia de Comunidad Veracruz.** En la cual solicitan ayuda a este Colegiado ya que estarán realizando las fiestas patronales en honor a la Virgen de Lourdes y para lo cual necesitan, 10 docenas de cohetes, 75 dólares para flores, regalos para las carreras de Cinta .Y siendo competencia Municipal según el artículo cuatro numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar \$75.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de flores ,entrega de almacén municipal de 10 docenas de cohetes y \$100 dólares para compra de regalos para las carreras de Cintás. Facultar a AUCI para que realice el proceso correspondiente Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad aprobada. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE. Solicitud de Asociación comunal de Veracruz 1 y Club Deportivo Tigres de Veracruz.** En la cual solicitan ayuda al Concejo Municipal ya que en febrero 2022 estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a la virgen de Lourdes, y organizarán un torneo relámpago de futbol el día 12 de febrero por lo cual necesitan se les brinde un uniforme completo ,4 pelotas, 1 trofeo, 4 pipadas de agua para echarle a la cancha el día previo al evento , préstamo de dos canopys y sonido .Y siendo competencia Municipal según el artículo cuatro numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, el Concejo Municipal por

UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América, un uniforme completo ,4 pelotas,1 trofeo, 4 pipadas de agua para echarle a la cancha el día previo al evento , préstamo de dos canopys municipales , Facultar a AUCI para que realice el proceso correspondiente .Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad aprobada. Facultar a Servicios Municipales para el Préstamo de 2 canopys y dar 4 pipas de agua. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO QUINCE. Solicitud L.A GALAXI.** En la cual solicitan ayuda al Concejo Municipal ya que participaran en torneo papi-futbol de San Juan Opico que inicia a finales de enero y solicitan se les ayude con un uniforme para 15 jugadores ( camisa, calzoneta y medias) .Y siendo competencia Municipal según el artículo cuatro numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar un uniforme para 15 jugadores( camisa, calzoneta y medias) para el equipo GALAXI. Facultar a AUCI para que realice el proceso correspondiente. Facultar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la cantidad necesaria para la compra del uniforme en mención. **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. TORRECOM. Vista la solicitud de señor**  
(Representante legal de TORRECOM EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. En la cual informa que con fecha 10 de agosto 2021, Torrecom El Salvador, LTDA. DE.CV, mediante documento privado de aceptación de torres compro a la sociedad TESCO, S.A DE C.V. Ubicada en Barrio El Refugio 1ra Calle Oriente número 15. Y Con el objetivo, que la infraestructura de telecomunicaciones previamente detallada sea inscrita a favor de la sociedad TORRECOM EL SALVADOR, LTDA. DE C.V. en el respectivo registro de la municipalidad, por lo que solicita que la misma sea desinscrita o se den de baja a nombre de TESCO, S. A DE C. V para ser inscrita a favor de la representada. Con base en el art.18 de la constitución de la Republica, así como el Art. 64 y siguientes de la ley de procedimientos Administrativos, solicita al Concejo Municipal Que se me admita el presente escrito; Que se me tenga por parte en el carácter en que intervenga, se desinscriba la infraestructura de telecomunicaciones ya relacionada a nombre de TESCO, S.A DE C.V., Se proceda a la inscripción o de las infraestructuras a favor de TORRECOM EL SALVADOR, LTDA. DE C.V. Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Admitir el Escrito y que en el caso que la empresa TESCO, S.A DE C.V , a desinscribir adeude tributos los mismos deben de ser asumidos por la empresa TORRECOM EL SALVADOR S.A DE C.V, a favor de quien se inscribirá en lo sucesivo .**NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Proyecto "Construcción de Una Vivienda Social para personas de extrema Pobreza, Calamidad y Desastres Naturales en el Cantón Las Delicias.** Que habiendo atendido una solicitud de emergencia en la cual los equipos de rescate llegan a una vivienda ubicada en cantón las Delicias



colindante al Centro Escolar Areneras, encontrando la vivienda en total destrucción, ante el desastre la municipalidad presenta el anteproyecto de reconstrucción de la vivienda el cual asciende a la suma de \$ 8,864.17 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual se compone de materiales de construcción y mano de obra, los cuales serían financiados de FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD. Por lo tanto, el Concejo Municipal Por Unanimidad Acuerda: I) Priorizar el Proyecto "Construcción de Una Vivienda Social para personas de extrema Pobreza, Calamidad y Desastres Naturales en el Cantón Las Delicias". II) Facultar a la UACI para que haga el respectivo Proceso III) Facultar a Tesorería para que APROVICIONE los fondos a invertir por la suma de \$8,864.17 DOLARES de FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y en su oportunidad haga las erogaciones respectivas. **NOTIFIQUESE**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLES MUNICIPIO SAN JUAN OPICO ENERO 2022, SAN JOSE LA CUEVA.**

Vista la carpeta técnica del perfil en mención el cual ha sido priorizado en acuerdo numero diecinueve del acta veintiocho del día cinco de noviembre del año 2021. Trabajo que consiste en terracería y balastreo de 5.50 km de la calle, beneficiando a 100 familias, proyecto que asciende a una inversión de \$ \$57,429.62. Dólares de los estados unidos de América que se realizara por libre gestión. y siendo obligación del Concejo según el artículo 31 numeral 5 del código Municipal "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica". Por lo tanto el Concejo Municipal por **MAYORÍA DE VOTOS** y tres votos en contra de los regidores: Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, quienes salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal ya que el proyecto de perfil que presentan al Concejo para aprobación carece de formalidades básicas para una carpeta de proyecto, no se observa de que fondos se va a tomar el dinero, la persona profesional que realizo la carpeta, la justificación, identificación del Lugar, las fotografías, programación o cronograma a desarrollar del proyecto. También el proyecto que presentan no ha sido priorizado ya que la documentación de acuerdo que agrega es de un proyecto diferente. **ACUERDA:** Aprobar el proyecto **DE MEJORAMIENTO DE CALLES MUNICIPIO SAN JUAN OPICO ENERO 2022, SAN JOSE LA CUEVA**, proyecto que hará por modalidad de administración, por el valor de \$ 57,429.62 Dólares de los Estados Unidos de América. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. Facultar a Tesorería para que erogue de Fondos Fodes 120 Libre Disponibilidad la cantidad aprobada para el proyecto en mención. Se nombra como administrador del proyecto u orden de compra al Arq. \_\_\_\_\_ gerente de planificación técnica y como ejecutor al señor \_\_\_\_\_ y como supervisor de obra al señor \_\_\_\_\_

**NOTIFIQUESE**

### ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. CUADRO UACI.

Expuso el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 21 de enero del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados, por la suma total de \$ 19,054.52 dólares de los Estados Unidos de América y \$1000.00 por gastos funerarios según se detalla a continuación:

SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 21 DE ENERO DE 2022							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO PROMEDIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	2	REFLECTORES LED DE 500 WATTS	\$ 260.00	\$ 520.00	SERVICIOS GENERALES	PARA CANCHA DE LA COLONIA SAN JUAN	FODES
2	1	REFLECTORES LED DE 300 WATTS	\$ 230.00	\$ 230.00	SERVICIOS GENERALES	PARA CANCHA DE LA COLONIA SAN JUAN	FODES
SUB-TOTAL				\$ 750.00			
3	2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 14.55	\$ 29.10	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PIPA N-3833	FODES
4	2	FILTRO DE AIRE	\$ 33.90	\$ 67.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PIPA N-3833	FODES
5	2	FILTRO DE ACEITE	\$ 19.37	\$ 38.74	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PIPA N-3833	FODES
SUB-TOTAL				\$ 135.64			
6	4	BOMBA DE COMBUSTIBLE ALIMENTACION DE TANQUE A TANQUE	\$ 428.60	\$ 1,714.40	SERVICIOS GENERALES	PARA LA FLOTA DE PICK UP DE LA MUNICIPALIDAD	FODES
SUB-TOTAL				\$ 1,714.40			
7	4	FILTRO DE ACEITE	\$ 9.90	\$ 39.60	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
8	4	FILTRO DE AIRE	\$ 15.85	\$ 63.40	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
9	4	FILTRO DE DIESEL PRIMARIO	\$ 10.95	\$ 43.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
10	4	FILTRO DE DIESEL SECUNDARIO	\$ 14.70	\$ 58.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
11	1	JUEGO DE ZAPATAS TRASERAS FRENO	\$ 45.20	\$ 45.20	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
12	1	PINTA DE SOLUCION DE FRENO	\$ 6.40	\$ 6.40	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICKUP N15847	FODES
SUB-TOTAL				\$ 157.20			



13	4	FILTRO DE ACEITE	\$ 22.85	\$ 91.40	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONCITO SUZUKI N 14215	FODES
14	4	FILTRO DE AIRE	\$ 42.85	\$ 171.40	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONCITO SUZUKI N 14215	FODES
15	4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 58.32	\$ 233.28	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONCITO SUZUKI N 14215	FODES
16	1	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	\$ 177.57	\$ 177.57	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONCITO SUZUKI N 14215	FODES
17	1	JUEGOS DE ZAPATAS TRASERAS DE FRENOS	\$ 209.85	\$ 209.85	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONCITO SUZUKI N 14215	FODES
SUBTOTAL				\$ 886.80			
18	4	FILTRO DE ACEITE	\$ 8.50	\$ 34.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PICK UP ROJO NISSAN N 11792	FODES
19	4	FILTRO DE AIRE	\$ 10.95	\$ 43.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PICK UP ROJO NISSAN N 11792	FODES
20	4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 4.90	\$ 19.60	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PICK UP ROJO NISSAN N 11792	FODES
21	1	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	\$ 40.70	\$ 40.70	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PICK UP ROJO NISSAN N 11792	FODES
22	1	JUEGOS DE ZAPATAS TRASERAS DE FRENOS	\$ 30.25	\$ 30.25	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PICK UP ROJO NISSAN N 11792	FODES
SUBTOTAL				\$ 168.35			
23	1	KIT DE BUJES, DE TRUERCAS Y ARAÑA DE SEGURIDAD PARA BRAZO DE RETRO ESCABADORA	\$ 260.00	\$ 260.00	SERVICIOS GENERALES	PARA RETROESCABADOR A KOMATSU	FODES
SUBTOTAL				\$ 260.00			
24	1	MANGUERA DE ALTA PRESION UNA PILGADA DE LARGO	\$ 80.06	\$ 80.06	SERVICIOS GENERALES	MANGUERA HIDRAULICA PARA CAMION COMPACTO N2385	FODES
SUBTOTAL				\$ 80.06			

25	4	FILTRO DE ACEITE	\$ 8.75	\$ 35.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MAZDA N 8796	FODES
26	4	FILTRO DE AIRE	\$ 45.80	\$ 183.20	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MAZDA N 8796	FODES
27	4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 12.75	\$ 51.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MAZDA N 8796	FODES
28	1	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	\$ 45.50	\$ 45.50	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MAZDA N 8796	FODES
29	1	JUEGOS DE ZAPATAS TRASERAS DE FRENOS	\$ 65.65	\$ 65.65	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MAZDA N 8796	FODES
SUB-TOTAL			\$ 380.85				
30	2	BATERIA CCA 730A	\$ 165.00	\$ 330.00	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PARA PICK UP N8796 Y N 11792	FODES
SUB-TOTAL			\$ 330.00				
31	3	BARRILES DE ACEITE ISO 68 HIDRAULICA	\$ 1,139.69	\$ 3,419.07	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y CAMIONES	FODES
32	2	BARRILES DE ACEITE 15W 40 MOTOR	\$ 1,191.10	\$ 2,382.20	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y CAMIONES	FODES
33	1	BARRILES DE ACEITE 85W140 TRANSMISION	\$ 1,128.57	\$ 1,128.57	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y CAMIONES	FODES
34	1	CUÑETE DE GRASA	\$ 209.86	\$ 209.86	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y CAMIONES	FODES
35	4	CUBETAS DE ACEITE SAO 30	\$ 147.86	\$ 591.44	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA Y CAMIONES	FODES
SUB-TOTAL			\$ 7,770.14				
36	2	FILTRO DE AIRE	\$ 378.57	\$ 757.14	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5877	FODES
37	2	FILTRO DE DIESEL OM 429 447 335	\$ 102.90	\$ 205.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5878	FODES
38	2	FILTRO DE DIESEL OM 429 447 355	\$ 102.90	\$ 205.80	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5879	FODES
39	2	FILTRO D ACEITE OX69	\$ 62.15	\$ 124.30	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5880	FODES
40	2	PREFILTRO VASITO VIDRIO	\$ 95.71	\$ 191.42	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5881	FODES
41	2	MAXI FRENOS AIRE	\$ 642.85	\$ 1,285.70	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VOLTEO N 5882	FODES
SUB-TOTAL			\$ 2,770.16				



42	1	MANGUERA DE EXTREMA PRESION DE 5/8 POR 133 PULGADAS DE LAGO CON TERMINAL DE ROSCA	\$ 133.72	\$ 133.72	SERVICIOS GENERALES	PARA RETRO EXCADORA CARTERPILLA	FODES
SUBTOTAL			\$ 133.72				
43	1	MANO DE MANO DE OBRA DE INSTACION DE BOMBA COMPLETA EN BAÑOS	\$ 280.00	\$ 280.00	GERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA	PARA LOS BAÑOS DEL SALON MUNICIPAL	FODES
SUBTOTAL			\$ 280.00				
44	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$ 250.00	\$ 250.00	TESORERIA	PARA USO ADMINISTRATIVO	FODES
SUBTOTAL			\$ 250.00				
45	100	GARRAFONES DE AGUA	\$ 1.70	\$ 170.00	ALMACEN	PARA DIFERENTES USOS DE LAS UNIDADES	FODES
46	100	BOLSONES DE AGUA	\$ 0.80	\$ 80.00	ALMACEN	PARA DIFERENTES USOS DE LAS UNIDADES	FODES
SUBTOTAL			\$ 950.00				
47	47	CHALECOS BASICO PARA CUADRILLA	\$ 15.00	\$ 705.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PARA SER UTILIZADO POR LAS CUADRILLAS	FODES
SUBTOTAL			\$ 705.00				
48	2	ALQUILER DE PANTALLA LED Y SONIDO PARA EVENTO DE ADESCOS	\$ 600.00	\$ 1,200.00	COMUNICACIONES	EVENTO DE ADESCO	FODES
49	1	ALQUILER DE PANTALLA LED Y SONIDO PARA EVENTO DE ADESCOS	\$ 625.00	\$ 625.00	COMUNICACIONES	EVENTO DE ADESCO EN TALCUALUYA	FODES
SUBTOTAL			\$ 1,225.00				
50	5	CUBETAS DE PINTURA DE AGUA CORONA	\$ 30.00	\$ 150.00	SERVICIOS GENERALES	PARA MARCACION DE CANCHAS DEL COMPLEJO MUNICIPAL	FODES
SUBTOTAL			\$ 150.00				
SUBTOTAL			\$ 19,054.52				
<b>PUNTO #2</b>	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GASTOS FÚNEBRE POR EL MONTO DE \$ 1,000.00</b>						
<b>ITEM</b>	<b>SOLICITANTE</b>		<b>COMUNIDAD</b>			<b>MONTO</b>	
1	OSCAR ARMANDO FERMAN		COL. OSCAR OSORIO, CTON SITIO DEL NIÑO			\$ 150.00	
2	OSCAR ARMANDO FERMAN		COL. OSCAR OSORIO, CTON SITIO DEL NIÑO			\$ 150.00	
3	OSCAR ARMANDO FERMAN		COL. OSCAR OSORIO, CTON SITIO DEL NIÑO			\$ 150.00	
4	OSCAR ARMANDO FERMAN		COL. OSCAR OSORIO, CTON SITIO DEL NIÑO			\$ 150.00	
5	MARCOS ALFREDO COREA RUIZ		COL. SAN JUAN BAUTISTA			\$ 150.00	
6	JOAQUÍN ARMANDO DIAZ DIAZ		COL. VILLA ESPERANZA			\$ 150.00	
7	JOSÉ ANTONIO AGUILAR RAMÍREZ		CTON SITIO GRANDE			\$ 100.00	
TOTAL						\$ 1,000.00	

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por: **Unanimidad a excepción de los ítems 54 y 55 de quienes se abstienen de votar los concejales: Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos por \$19,054.52 de PUNTO UNO y \$1,000 dólares de los Estados Unidos de América de PUNTO DOS, gastos fúnebres, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 21 de enero del dos mil veintidós.
2. Hacer del conocimiento del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, y gastos fúnebres de FONDO COMUN.NOTIFIQUESE.** –

**ACUERDO NUMERO VEINTE. Suministro de combustible para la flota vehicular, maquinaria y otros de la municipalidad. (2022).** Informa el licenciado

jefe de UACI, que en cumplimiento a la normativa legal establecida y en relación al proceso preliminar de licitación pública

denominado: "Suministro de combustible para la flota vehicular, maquinaria y otros de la municipalidad de San Juan Opico, La Libertad, año 2022", con monto presupuestado de \$150,000.00, por lo que solicita autorización, aprobación de este proceso en lo relativo a: 1. Autorizar el inicio del proceso 2. Nombramiento de la comisión Evaluadora de Ofertas, si así lo estima conveniente 3. Aprobación de título de la Licitación Pública, Código Y número de Licitación esta previamente establecido. 4. La Autorización para la elaboración de bases. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I. Autorizar el inicio del proceso denominado "Suministro de combustible para la flota vehicular, maquinaria y otros de la municipalidad de San Juan Opico, La Libertad, año 2022". II. Nombra como Comisión evaluadora de la oferta a los señores

como analista financiera,

jefe de UACI,

como experto en la materia

como solicitante; Karla Ileana Sánchez de Chavarría y como

administrador de contrato a Arq.

III. Aprobar el título de la

licitación y código presentado por jefe de UACI. IV. Autorizar la elaboración de las bases de Licitación. **NOTIFIQUESE .**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. Nombramiento encargado Distrito 1 Versailles.** Que habiendo visto el perfil del Señor

Egresado de Licenciatura en Mercadeo y Ventas, de la Universidad Tecnológica de El Salvador y habiéndose desempeñado como inspector de catastro de esta municipalidad, se considera una persona profesional y capaz de desempeñarse como encargado del distrito Versailles y ya que actualmente el distrito no posee una persona encargada y debido a la ampliación de servicios municipales se considera que el Sr.

es apto para el puesto. Y de conformidad a la Constitución

de la Republica de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo Económico, Técnico y Administrativo. Por lo tanto el concejo Municipal por **Mayoría de Votos**, con la

abstención de los señores Regidores: Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales. Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, **ACUERDA:**

Nombrar al señor

como encargado del Distrito 1

Versailles de esta Municipalidad, con un salario de \$600.00 Dólares de los Estados Unidos de América con sus respectivas prestaciones y descuentos de Ley.

Facúltese a Recursos Humanos para que realice el traslado correspondiente.

Facúltese a tesorería a erogar el salario del señor

por \$600.00

Mensuales de FONDO COMUN, con los respectivas prestaciones y descuentos de Ley. **NOTIFIQUESE.**



#### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. Solicitud de Dra**

Vista la nota de la Dra. médico coordinador de UCSF. Sitio del Niño, donde nos informa que el día 20 de enero del presente año recibirán en área geográfica de Sitio del Niño al equipo de Cero Ocio para realizar fumigación en la colonia Joya de Cerén por lo cual solicitan ayuda al Concejo Municipal, para apoyar con 35 almuerzos para las personas que les visitaran. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 5 "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** aprobar \$113.75 dólares para alimentación de 35 personas que realizaran fumigación en colonia Joya de Cerén. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente y a Tesorería para que erogue la cantidad aprobada de FONDO COMUN.**NOTIFIQUESE.**

#### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**

Vista la solicitud de los jóvenes de la Colonia Buenos Aires, quienes quieren hacer un equipo de futbol y que para ello necesitan ayuda de la alcaldía para que les brinde un uniforme y para el mantenimiento de la cancha, necesitan conos, pelotas y mayas para los marcos. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 4 "La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar la cantidad de \$300.00 dólares para el uniforme e implementos deportivos solicitados por los jóvenes de la colonia Buenos Aires. Facultar a UACI para que realice el proceso correspondiente. Facultar a Tesorería para que erogue de Fondo Común la cantidad de \$300.00 dólares. **NOTIFIQUESE.**

#### **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**

Informa el señor José Bernardo Arita Hernández, regidor del Concejo Municipal, que por compromisos laborales no dispone del tiempo para presentarse a firmar los formularios de cartas de ventas, y siendo el designado por acuerdo municipal 19 en el acta número uno del día 3 de mayo 2021 para dicha función pide se nombre a otra persona . El Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** darse por enterado y que el señor alcalde municipal delegue bajo acuerdo administrativo por las competencias que le otorga el artículo 50 del Código Municipal a otro funcionario o empleado para la firma de formularios de cartas de ventas. Quien deberá responder de las funciones encomendadas. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez  
Alcaldesa Interina

Sra. ~~Mirra~~ ~~Isabel~~ Quijano Cardona  
Síndico Interina

Sr. ~~Abner~~ ~~Ernesto~~ Solano Lozano  
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría  
Segunda Regidora

Srta. ~~Yesenia~~ ~~Isabel~~ Cortez Orellana  
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnaldo Montes Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. ~~Néstor~~ ~~Danilo~~ López Recinos  
Quinto Regidor

Lic. ~~Jerson~~ ~~Oswaldo~~ Moreno Moran  
Sexto Regidor



Dra. Carmen Abigail Girón Canales  
Séptima Regidora

Licda. Berta Luz Aquino Canales  
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa  
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López  
Segunda Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guadalupe Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.